

# Fases del ciclo productivo y red de comercialización en organizaciones socioproductivas del municipio Maracaibo, Venezuela

Beatriz Cecilia  
Queipo Parra<sup>1</sup>  
Wileidys Chiquinquirá  
Artigas Morales<sup>2</sup>  
María Cristina Useche  
Aguirre<sup>3</sup>

Recibido: 20-06-2016

Aceptado: 20-01-2017

## RESUMEN

El objeto del presente trabajo fue analizar el cumplimiento de las fases del ciclo productivo y la red de comercialización de las organizaciones socioproductivas de las parroquias del municipio Maracaibo del estado Zulia. En tal sentido, se implementó un tipo de investigación descriptiva, se usó como técnica de recolección de datos la encuesta, y como instrumento, un cuestionario estructurado. La población estuvo conformada por 117 organizaciones socioproductivas de las parroquias Caracciolo Parra Pérez, Idelfonso Vásquez, Juana de Ávila, Olegario Villalobos y Raúl Leoni del municipio Maracaibo, siendo los agentes informantes los propietarios y/o encargados de las mencionadas organizaciones. Se concluye que hay un cumplimiento normativo de todas las fases del ciclo productivo, de las cuales el presupuesto es prioritario por las organizaciones, mientras que la fase de diagnóstico es la menos implementada. Así mismo, en cuanto a la participación en la red de comercialización, se observa que es muy poca dicha participación. Ambos hallazgos destacan la falta de información y formación en cuanto a estos dos elementos que se encuentran enunciados en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

**Palabras clave:** organizaciones socioproductivas, ciclo productivo, comercialización, comunas.

## ABSTRACT

### **Productive cycle Phases and commercialization net in social-productives organizations of the Maracaibo municipality**

The objective of the present work was to analyze the fulfillment of the phases of the productive cycle and the marketing network of the socio-productive of Maracaibo municipality in Zulia state. In that sense, a type of descriptive research was implemented, the survey data collection technique was used, and as a structured questionnaire instrument. The population was formed by 117 socio-productive organizations of Caracciolo Parra Pérez, Idelfonso Vásquez, Juana de Avila, Olegario Villalobos and Raúl Leoni of Maracaibo municipality, the reporting agents being the owners and / or managers of the mentioned organizations. It is concluded that there is a normative compliance of all phases of the productive cycle, of which the budget is a priority for the organizations, while the diagnostic phase is the least implemented. Likewise, in terms of participation in the marketing network, it is observed that there is very little participation. Both findings highlight the lack of information and training regarding these two elements that are stated in the organic law of the communal economic system.

**Key words:** socio-productive organizations, productive cycle, marketing network, communal.

<sup>1</sup> Investigadora del Centro de Estudios de la Empresa, Universidad del Zulia, Venezuela. Licenciada en Administración y magíster en Proyectos de Investigación y Desarrollo. Correo electrónico: [vicqueipo@yahoo.com](mailto:vicqueipo@yahoo.com)

<sup>2</sup> Docente e Investigadora de la Universidad del Zulia, Venezuela. Licenciada en Administración y magíster en Gerencia de Empresas, mención operaciones, master en Dirección del Desarrollo Local. Doctora en Ciencias Sociales, mención Gerencia. Correo electrónico: [wileidys@hotmail.com](mailto:wileidys@hotmail.com)

<sup>3</sup> Docente e Investigadora de la Universidad del Zulia, Venezuela. Economista y magíster en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, doctora en Ciencias Económicas. Correo electrónico: [mariauseche@yahoo.es](mailto:mariauseche@yahoo.es)

## 1. Introducción

Basado en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2013-2019) y en la búsqueda de alternativas para el desarrollo económico endógeno, el Gobierno nacional ha manifestado la necesidad de impulsar el sistema económico comunal, el cual contempla en sus lineamientos estratégicos la puesta en práctica de una gestión socioeconómica de carácter sostenible, para mejorar la estructura económica venezolana.

Para tal fin, se creó la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2012) la cual establece normas, principios y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal en Venezuela mediante organizaciones socioproductivas, bajo el régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del poder popular, el poder público para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios, saberes y conocimientos de manera democrática y participativa para satisfacer las necesidades colectivas.

Una organización socioproductiva pertenece a la colectividad, esto quiere decir que sus medios de producción están en manos de la comunidad o del colectivo de los trabajadores, la cual tiene como objetivo generar trabajos estables, donde el trabajador tiene un compromiso social y procura su desarrollo integral. La producción de estas organizaciones está destinada a satisfacer las necesidades colectivas bajo los principios de solidaridad, cooperación, sustentabilidad, entre otros, con la finalidad de refinanciar sus excedentes en la producción

social, a través de un ciclo productivo comunal y la creación de redes de comercio justo.

Según el art. 20 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2012), estas organizaciones socioproductivas gozan del derecho a la formación y capacitación integral para el trabajo productivo y técnico en la formulación, desarrollo y financiamientos de proyectos socioproductivos sustentables por parte de los órganos y entes del poder público.

El propósito de un aparato productivo comunal es transitar hacia una economía verdaderamente popular, diversificada, productiva, de alto nivel tecnológico, respetuoso de los distintos modos de propiedad, que permita sostener la capacidad de consumo de bienes y servicios de cada parroquia. Sin embargo, este aparato productivo debe desarrollarse bajo una serie de lineamientos, expresados en la ley antes señalada, uno de ellos tiene que ver con el ciclo productivo que debe llevar a cabo, y otro, con la red de comercialización que debe ser conformada o, en segunda instancia, en la que deben incorporarse estas organizaciones.

Siendo estos dos elementos importantes para el desarrollo de las organizaciones socioproductivas, el objetivo del presente artículo es analizar el cumplimiento de las fases del ciclo productivo y la red de comercialización de las organizaciones socioproductivas de las parroquias del municipio Maracaibo del estado Zulia, específicamente tomando en cuenta el muestreo no probabilístico intencional, quedando la muestra representada por ciento diecisiete (117) organizaciones socioproductivas de las parroquias Caracciolo Parra Pérez, Idelfonso Vaásquez, Juana de

Ávila, Olegario Villalobos y Raul Leoni del municipio Maracaibo, siendo los agentes informantes los propietarios y/o encargados de las mencionadas organizaciones.

El artículo esta conformado en dos partes, la primera de ellas destaca el elemento teórico-documental que fue tomado como basamento para el desarrollo del análisis, mientras que la segunda parte destaca los elementos a estudiar y el análisis de los datos recolectados para la investigación; a saber, el ciclo productivo y la red de comercialización.

## **2. Sistema económico comunal desde el desarrollo endógeno local**

Las teorías económicas (clásica, keynesiana, neoclásica, entre otras) han centrado sus postulados en determinar el manejo de las variables macroeconómicas y microeconómicas que influyen en el desarrollo de las naciones, sin embargo, como contraparte, se han desarrollado modelos desde el humanismo centrados en observar los recursos existentes y disponibles de las naciones para impulsar un desarrollo a través de las capacidades de los individuos que habitan dichos territorios; cuando hablamos del surgimiento de modelos alternativos de desarrollo, debemos hacer referencia obligatoria al desarrollo endógeno o desarrollo desde dentro.

Parafraseando a Sunkel (1995), señala que el desarrollo desde dentro fue una opción considerada por la izquierda latinoamericana al observar que el capitalismo no tomaba en cuenta los elementos internos con los que contaban las naciones y seguía centrándose en la producción de capital, dejando de lado los elementos que humanizaban ese capital. Por otro lado, Vásquez (1999,

p. 19), señala al desarrollo desde dentro como un “proceso de crecimiento económico y cambio estructural, liderado por la comunidad local, utilizando el potencial de desarrollo, que conduce a la mejora del nivel de vida de la población local”; mientras que Mas (2005) citando a Martínez (2003) hace referencia del mismo, como la capacidad para progresar, crecer económica, social y culturalmente, en virtud de causas internas.

Gelvis, Useche y Queipo (2007) señalan que el desarrollo endógeno es un modelo socio-económico que tiene estrecha relación con la dignificación del ser humano en su realidad, acorde con su medio y con su tiempo; éste pretende que el hombre utilice sus capacidades cognitivas y experiencias para crear bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la comunidad local, generar nuevos espacios para convivir y construir su propio modo de vida sostenible.

Al hacer referencia al desarrollo endógeno, no puede dejarse de lado el desarrollo local, el cual, según Marsiglia y Pintos:

...pone el énfasis en un nuevo proceso en el que diversos actores (gobiernos locales, organizaciones locales) unen sus fuerzas y recursos para conseguir nuevas formas de cooperación con el fin de estimular las iniciativas locales y concretarlas. En esta perspectiva, llamamos actores, no solo a las personas o instituciones que desarrollan acciones directas en el territorio sino también a todas las estructuras, organismos y personas que por misión o acción tienen un lugar y un papel en los engranajes de los intercambios locales. Son actores y agentes todos los que toman decisiones que afectan al territorio. (s/f, p. 4)

Cuando se hace referencia al desarrollo endógeno local se involucra el desarrollo de las

capacidades internas, a través de la participación de los actores que hacen vida en la localidad en la cual se encuentran dichas capacidades y que a través de sus decisiones afectan la productividad y desarrollo del mismo.

El modelo de desarrollo endógeno en Venezuela requiere de cambios de concepción socioeconómica y política para potenciar la conciencia colectiva de la producción nacional; como señala Hernández (2012) un cambio del sistema productivo del país, para que cada región esté en la capacidad de transformar sus recursos naturales en bienes y servicios, que multipliquen el empleo y el bienestar social, lo que garantiza la calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas.

También resalta Hernández (2012) que para el desarrollo endógeno debe estructurarse un funcionamiento acorde con principios y valores relacionados con la solidaridad, igualdad, trabajo colectivo, así como los beneficios compartidos, además de un basamento jurídico específico, haciendo referencia al impulso de la economía social, a través de las organizaciones de la economía social (empresas familiares, cooperativas, microempresas, entre otras).

El basamento jurídico que arropa a las organizaciones socioproductivas se fundamenta en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2012, p. 1) en la cual se define dicho sistema en su artículo 2, como:

...el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, desarrolladas por las instancias del poder popular, el poder público por acuerdo entre ambos, a través de organizaciones socioproductivas bajo formas de propiedad social comunal.

En esta misma Ley (art. 10) se hace referencia a los tipos de organizaciones que desarrolla el sistema económico comunal, a saber:

1. Empresa de propiedad social directa comunal.
2. Empresa de propiedad social indirecta comunal.
3. Unidad productiva familiar.
4. Grupos de intercambio solidario.

El sistema económico comunal plantea un modelo con nuevas relaciones sociales de producción que impliquen y articulen a las fuerzas productivas de los municipios, parroquias, el poder popular y el poder público nacional en cada organización socioproductiva que se constituya bajo la forma de propiedad comunal; así, como un encadenamiento productivo entre todas y cada una de las organizaciones socioproductivas, dando comienzo a un gran sistema unificado nacional que impulse el desarrollo endógeno comunal y al desarrollo de la nación (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, 2014).

En este sentido, se observa cómo el direccionamiento hacia un modelo de desarrollo endógeno en Venezuela hace necesaria la articulación de acciones en el manejo de los recursos nacionales dando pie a nuevas formas de organización comunal que permitan a los individuos el desarrollo de la economía desde sus propias capacidades. La articulación de dichas acciones en conjunto con políticas públicas adecuadas al modelo de desarrollo seleccionado garantizan de cierta forma el logro del crecimiento del ser humano desde su propio ser a través de su propia capacidad y disposición para el desarrollo, en la búsqueda del logro

de los objetivos como individuo, comunidad y nación. En este sentido, se ha podido observar que las organizaciones socioproductivas abordadas no verifican la aplicación de los elementos que conforman las actividades económicas y tampoco los valores provenientes del desarrollo endógeno.

Asimismo, en la recolección de datos se detectó que de las 117 organizaciones socioproductivas que

se desenvuelven en las 6 parroquias, ninguna realiza actividades económicas correspondientes al sector primario, como tampoco al sector secundario de la economía venezolana pues la totalidad de la muestra se desarrolla en el sector terciario. En el Gráfico N° 1 se pueden observar las actividades económicas predominantes en ese sector en las 6 parroquias abordadas en el municipio Maracaibo.

**Gráfico N° 1. Actividades económicas de las organizaciones socioproductivas**



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico N°1, el comercio (91%) es la actividad económica dominante en las empresas; los servicios referentes a la información y comunicación son la segunda actividad económica con sólo un 4%, mientras que los servicios de transporte (2,5%) y servicios personales (2,5%) son las otras dos actividades pero con menor peso porcentual. Actividades como servicios culturales, administrativos-financieros y sociales en esas

parroquias no son desarrolladas por esas organizaciones socioproductivas.

En estas organizaciones socioproductivas predomina la actividad económica comercial, aunque necesaria en todo sistema económico no son las que van a incentivar un desarrollo endógeno local sustentable, por lo que se hace necesario combinar el trabajo humano con los medios y factores de la producción a fin de realizar actividades transformadoras que

permitan elaborar bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

### 3. Metodología usada

El tipo de investigación fue descriptiva con un diseño de investigación de campo, ya que la información se toma directamente de dichas organizaciones, además se considera contemporáneo, con la visión de Hurtado (2010, p. 695) quien concibe los diseños contemporáneos como "aquellos en los cuales el evento ocurre en el momento presente, es decir, es contemporáneo con el investigador y éste puede ser testigo de su ocurrencia. El investigador recoge los datos en el presente".

En cuanto a la muestra, se tomó en cuenta el muestreo no probabilístico intencional, quedando la muestra representada por ciento diecisiete (117) organizaciones socioproductivas de las parroquias Caracciolo Parra Pérez, Idelfonso Vásquez, Juana de Ávila, Olegario Villalobos y Raul Leoni del municipio Maracaibo, siendo los agentes informantes los propietarios y/o encargados de las mencionadas organizaciones. Los datos fueron recolectados de manera directa a través del contacto con los propietarios y/o encargados de las organizaciones socioproductivas, y fueron registrados y procesados para su interpretación y análisis.

### 4. Ciclo socioproductivo en el municipio Maracaibo

Cuando las comunidades desarrollan el modelo socio productivo, toman en consideración las capacidades y potencialidades que tienen las comunidades y los individuos que las conforman, así como la relación intrínseca entre el

hombre y el medio, que puede ser transformado y colocado al servicio de su existencia (Gelvis, Useche y Queipo, 2007). Razón por la cual el sistema económico comunal propone una economía alternativa al modelo capitalista explotador y excluyente que se imponga ante el rentismo petrolero (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, 2014).

Esto involucra nuevas relaciones sociales de producción que implican y articulan a las fuerzas productivas del pueblo, el poder popular y el poder público nacional en cada organización socioproductiva que se constituya; dando comienzo a un gran sistema unificado que contribuya al modelo productivo socialista y al desarrollo endógeno comunal.

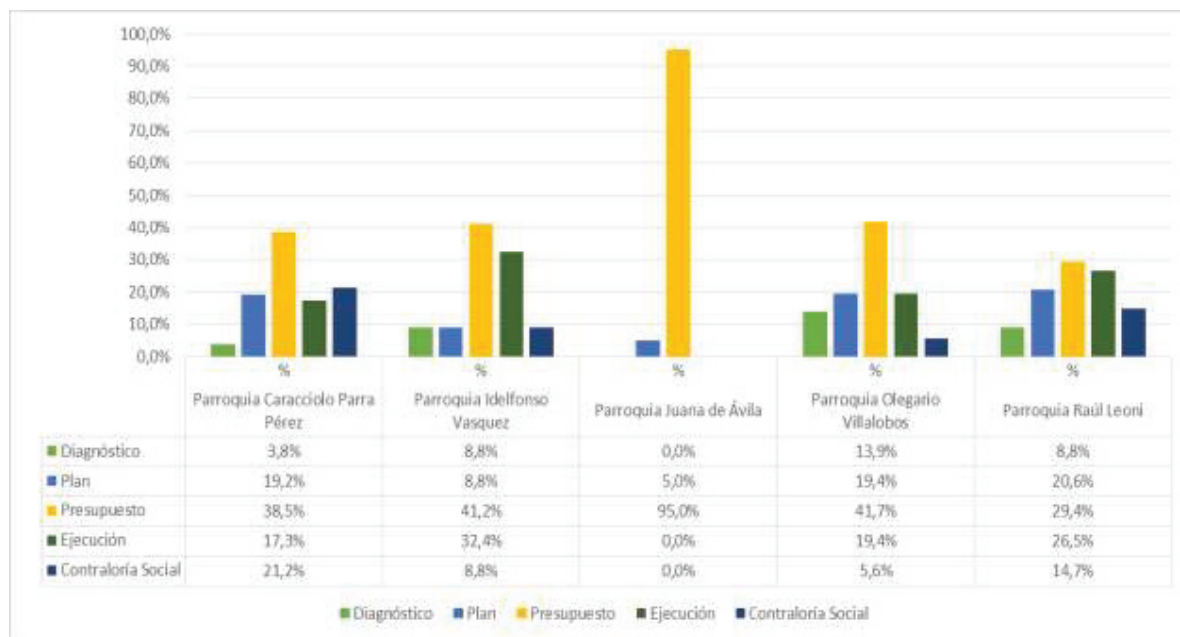
En este marco, el ciclo productivo se enmarca en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2012), la cual establece su conformación en 5 fases interrelacionadas: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

En la fase de diagnóstico, las comunidades identifican las necesidades, recursos, potencialidades y relaciones sociales en las parroquias. En la fase de plan, se determinan los programas y proyectos socioproductivos, así como acciones en pro del bienestar integral de los habitantes de la parroquias. En relación con la fase de presupuesto, este está conformado por los costos, recursos financieros y no financieros para la ejecución de los programas y proyectos establecidos en el plan. La fase de ejecución es la que asegura la concreción de las políticas, proyectos y programas en espacio y tiempo correspondiente al plan de desarrollo estipulado por las comunidades para garantizar la participación activa de la

comunidad, y la última fase, contraloría social, se refiere al monitoreo, control y evaluación de

las fases del ciclo productivo en las parroquias (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, 2012).

**Gráfico N°2. Fases del ciclo productivo de las organizaciones socioproductivas**



Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico N° 2 se puede observar en términos porcentuales la aplicación de las cinco fases del ciclo productivo establecida por la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2012) por parte de las organizaciones socioproductivas de las parroquias abordadas. En términos generales, se observa que las cinco fases son implementadas, sin embargo, el presupuesto es la fase del ciclo productivo que se destaca sobre las otras, seguido por la ejecución, el plan, la contraloría social y el diagnóstico.

Las organizaciones socioproductivas abordadas en estas parroquias no tienen un conocimiento amplio de las necesidades, debilidades, potencialidades y recursos de las comunidades donde

desarrollan su actividad económica, por la ausencia, en su mayoría, de un diagnóstico que les permita conocer las devianaciones y causas de los problemas económicos; en consecuencia no elaboran planes donde se especifiquen acciones, programas o proyectos en función del bienestar de todos los que integran su entorno y solo se limitan a procedimientos relacionados con el presupuesto.

Así mismo, se visualiza una débil garantía de la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad en la prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación del ciclo productivo. De lo anteriormente expresado, se puede aseverar que los resultados representan una falta de

planificación productiva de todas las fases del ciclo productivo, lo cual dificulta el compromiso de la comunidad con el éxito de estas organizaciones y con el impulso de un sistema económico productivo.

### 5. Participación de las organizaciones socioproductivas en la red de comercio justo

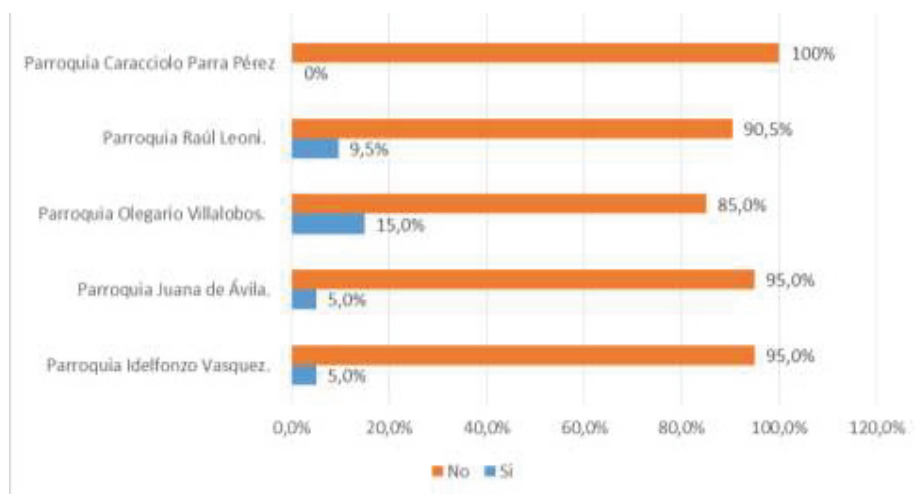
El comercio justo es aquel que promueve una relación transparente, directa y digna entre productores y consumidores, en la que se valora en justicia el trabajo del pequeño productor y donde instituciones sin fines de lucro juegan el rol de facilitadores de esta relación. Las redes de comercio justo son un conjunto de productoras y productores asociados, que a través de la comercialización de sus productos aportan el principal ingreso de sus hogares; además de

garantizar la distribución de los productos/servicios que se comercializan dentro de dicha red (Álvarez, 2008).

La Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2012) establece en el artículo 69 la importancia de crear la red de comercio justo en las localidades de la región. Sin embargo, aunque esto esté expresado en la ley mencionada, no hay quien fiscalice y verifique el cumplimiento de dicha red, por lo cual resultó importante obtener información mediante los instrumentos de recolección de información empleados en la investigación.

Al respecto, se puede observar en el Gráfico N° 3 el predominio de posiciones negativas sobre la participación de las organizaciones socioproductivas de las parroquias abordadas en la red de comercialización comunitaria en sus parroquias.

**Gráfico N°3. Participación de las organizaciones socioproductivas en la red de comercialización**



Fuente: Elaboración propia.



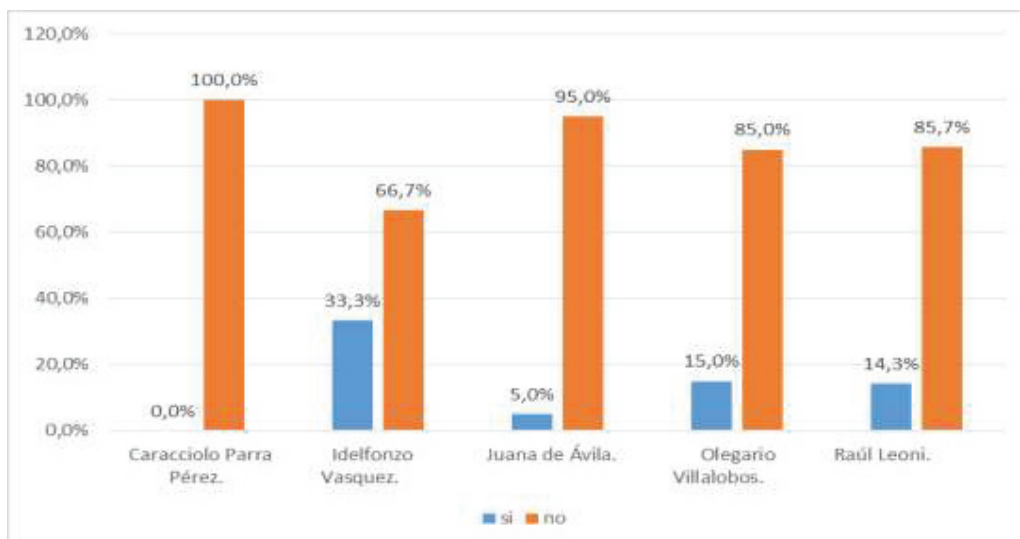
El sistema de relaciones y conexiones entre actividades y entre organizaciones se ha ido creando históricamente, forma parte de la cultura social y productiva de la comunidad local y toma formas diferentes en cada localidad. La confluencia de los intercambios de productos y recursos, la multiplicidad de relaciones entre los actores y la transmisión de mensajes e informaciones entre ellos propician la difusión de las innovaciones, impulsan el aumento de la productividad y mejoran la competitividad local (Vázquez, 1999).

En relación con la promoción de la red de comercialización, la ley mencionada indica en el artículo 70, que:

...el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social para las con competencia en materia de comercio promoverá, fomentará y estimulará el intercambio comercial de las organizaciones socioproductivas y la red de comercio justo y suministro socialista (p. 61).

Sin embargo, en el Gráfico N°4 se puede observar un accionar negativo por parte de las organizaciones socioproductivas en la promoción de la red; y aunque la ley estipula que es competencia del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, los resultados evidencian que no hay participación de la comunidad, en este caso, empresarial, en promover la red de comercialización comunal.

**Gráfico N° 4. Promoción de la red de comercialización**



Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, se aprecia poco interés en impulsar una red de comercialización comunal que permita el desarrollo de un sistema económico que garantice la producción de bienes y servicios, ello afecta negativamente en la calidad de vida de las comunidades y

satisfacción de necesidades colectivas, ya que al no haber promoción de la red de comercialización, tampoco existe coordinación de esfuerzos, recursos y habilidades para reducir costos, incrementar la eficiencia de los procesos y estimular la reciprocidad entre comercializadores y la

comunidad. Esto obstaculiza la conformación de procesos y de organizaciones sociales, generar mayor desarrollo equitativo y actividades económicas más justas con vínculos nacionales e internacionales (Álvarez, 2008).

De allí que los consejos comunales, alcaldías y organizaciones socioproductivas no unen esfuerzos para promover la red de comercialización y con ello a quienes más perjudican es a las comunidades, pues no son incluidas en las distintas actividades que involucran la comercialización y, por ende, no se activa la economía local, lo que conduce a que haya una merma en los ingresos de las organizaciones, así como dificultades para las personas en adquirir los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades básicas individuales y locales.

## 6. Conclusiones

Sobre la aplicación del ciclo productivo se puede decir que las organizaciones socioproductivas requieren un mayor conocimiento acerca de cada una de las fases que lo conforman, ante las discrepancias en la implementación de cada uno, siendo la fase de diagnóstico la menos aplicada y la más importante, ya que determina el éxito del resto de las fases.

La ausencia de la planificación en todas las fases del ciclo productivo en estas organizaciones socioproductivas frena el impulso de un sistema económico comunal productivo, aunadamente, estos elementos denotan la falta de una formación racional adecuada para las organizaciones socioproductivas, como señala la ley.

La actualización de información y ampliación de conocimientos en esas organizaciones podría permitir llevar a

cabo un ciclo productivo más eficiente y lograr los objetivos de un modo más claro en el marco del beneficio de las sociedades comunales. Para esto, se recomienda buscar el apoyo de los organismos gubernamentales para poder implementar el ciclo productivo en todas sus fases, garantizando el manejo eficiente y eficaz de los recursos en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades del colectivo para lo cual fueron creadas.

Se puede señalar además, que las fases de presupuesto y ejecución son las de mayor aplicación (aunque los porcentajes tampoco definen alta aplicación, pero se consideran de más aplicación que el resto de las fases), resaltando que toman en cuenta las finanzas en el desarrollo de sus actividades, lo que como resultado la búsqueda de la eficiencia en el uso de los recursos. De lo anteriormente observado, se puede manifestar que esto refleja la importancia de la planificación en todas las fases del ciclo productivo en estas organizaciones socioproductivas, para el impulso de un sistema económico comunal provechoso.

Con respecto a la red de comercialización, se constató poco interés de participar e impulsar una red de comercio justo que permita cubrir las necesidades reales de la comunidad. Por lo tanto, estas organizaciones están muy lejos de formar parte en la construcción de un nuevo sistema económico comunal con nuevas relaciones de producción que garanticen la transformación de los insumos primarios de producción nacional y mucho menos de consolidar una economía productiva. Lo mismo sucede con la promoción de la red, esto debido posiblemente a que como no se utiliza o se tiene

poco interés en la misma, tampoco existe la voluntad de promocionarla; sin embargo, queda la posibilidad de ampliar el estudio en la actualidad, para revisar si esto ha sido modificado con la introducción reciente de los CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción).

Ahora bien, ante la carencia de actividades económicas transformadoras que permitan la constitución de un sistema económico comunal endógeno es necesario la recomendación de promover nuevas formas de organización de la producción en estas parroquias abordadas, que permitan poner al servicio de las comunidades los medios de producción e impulsen un sistema productivo sustentable comunal orientado de acuerdo a las potencialidades y necesidades locales y nacionales.

Queda de parte de las comunidades aprovechar de una u otra manera estas vías de desarrollo en la búsqueda de la mejora de sus condiciones, no sólo como individuos, sino como comunidades organizadas que permitan el desarrollo de la nación como un todo.

## 7. Referencias

- Álvarez-Valencia, H. (2008). *Economía de solidaridad, análisis del concepto*. Tesis de grado de licenciado en Ciencias Socioeconómicas. Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2012). Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. *Gaceta Oficial No 6.011*, del 21 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.
- Gelvis-Leal, O., Useche-Aguirre, M. y Queipo Parra, B. (2007). La educación democrática, epicentro en el desarrollo endógeno. *Revista Fronesis*. Vol. 14. No. 3. Venezuela. Recuperado marzo, 05. 2016, de [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-62682007000300002](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682007000300002)
- Hernández, C. (2012). El Desarrollo Endógeno como agente transformador en la economía social venezolana. *Revista CONHISREMI*. 8 (1). 83-94.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la Investigación Holística*. (3ª. Ed.). Caracas: Editorial Sypal.
- Marsiglia, J. y Pinto, G. (s/f). *La construcción del desarrollo local como desafío metodológico*. Recuperado marzo, 05. 2016, de [http://www.desarrolloregional.org.uy/portal/dmdocumentos/construccion\\_del\\_desarrollo\\_local.pdf](http://www.desarrolloregional.org.uy/portal/dmdocumentos/construccion_del_desarrollo_local.pdf)
- Mas-Herrera, M. (2005). *Desarrollo endógeno. Cooperación y competencia*. Caracas: Editorial Panapo.
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. (2014). *El sistema económico comunal y las organizaciones socioproductivas*. Caracas: Editorial La Estrella Roja.
- Sunkel, O. (Comp.) (1995). *El desarrollo desde dentro. Un enfoque neoestructuralista para la América Latina*. México D.F.: Ediciones CEPAL.
- Vázquez Barquero, A. (1999). *Desarrollo, redes e Innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*. Madrid: Editorial Pirámide.